



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2025.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL ÁREA DE CONCERTACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA A ENTIDADES LOCALES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL 2025". APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN O REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS DENTRO DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA "SAN CARLOS BORROMEO" DE UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OFICINA DE REHABILITACIÓN EN EL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA "SAN CARLOS BORROMEO" DE UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.



FIRMANTE - FECHA



Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1. - PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone a los miembros de la Junta de Gobierno Local que la urgencia de la convocatoria está justificada por finalizar hoy 21 de abril el plazo para solicitar una subvención a la Diputación de Sevilla.

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de votos a favor, **ACUERDA: Apreciar la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 21 de abril de 2025.**

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL ÁREA DE CONCERTACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA A ENTIDADES LOCALES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL 2025". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 57 de 25 de marzo de 2025, se publica Anuncio del Área de Concertación sobre Resolución n.º 1329/2025 de fecha 14/03/2025 en la que se aprueban



FIRMANTE - FECHA



las Bases y Convocatoria en concurrencia no competitiva a municipios, salvo la capital, y Entidades Locales Autónomas de la provincia, para la contratación de asistencias técnicas de su ámbito competencial.

Según lo establecido en la BASE 2ª, los objetivos que se pretenden conseguir con la concesión de subvenciones son que los municipios y ELAS de la provincia puedan contratar la prestación de asistencia técnica para, entre otros, la Redacción de Planes y/o Estudios en materia urbanística (Planes de Ordenación Urbana, Planes Parciales de Ordenación, Planes de Reforma Interior, Estudios de Ordenación, Planes Especiales como el de Protección de Patrimonio Histórico), siendo el periodo de ejecución de el plazo de QUINCE MESES a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria.

Las subvenciones convocadas podrán ser solicitadas por los municipios de la provincia de Sevilla (excepto su capital) y entidades locales autónomas de la misma.

Así mismo, la cuantía máxima de las subvenciones a otorgar consistirá en una aportación de hasta un 100% del presupuesto presentado para cada una de las solicitudes de asistencia técnica que se soliciten por cada municipio y con el límite máximo para Municipios con población igual o superior a 20.000 habitantes de 85.000,00.

Las subvenciones que se concedan serán abonadas de la siguiente forma:

- El 70% del importe de la subvención concedida se abonará con la resolución de concesión definitiva de la subvención, una vez presentados por las entidades beneficiarias los correspondientes certificados de estar al corriente de obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Hacienda Autónoma de Andalucía y con la Tesorería General de la Seguridad Social. Los indicados certificados habrán de estar referidos específicamente a efecto de subvenciones.
- El reconocimiento de la obligación y el pago del 30% restante será abonado mediante la correspondiente resolución de aprobación tras la presentación por la entidad beneficiaria de la justificación

En base a lo anterior el Ayuntamiento de Utrera en calidad de Corporación Local y cumpliendo los requisitos establecidos para la solicitud de subvención, solicita presentarse a dicha convocatoria en los siguientes términos:

- ACTUACIÓN: Plan Especial de catalogación de suelo .
- COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN 85.000,00 €
- IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA 85.000,00 €
- APORTACIÓN MUNICIPAL 0,00 €
- PLAZO DE EJECUCIÓN: Quince meses a contar desde el 26 de marzo de 2025
- FORMA DE PAGO:
70 % con la resolución definitiva



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C663700W0Z6B2N3H7E1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 21/04/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/04/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/04/2025 13:07:57

DOCUMENTO: 20253958327
Fecha: 21/04/2025
Hora: 13:07



30% tras las justificación de la subvención

Se establece como plazo de presentación de las solicitudes de un mes desde a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P. de Sevilla

El Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la ejecución de la presente subvención, no realizará aportación con cargo al Presupuesto Municipal.

En consecuencia **vengo a proponer** a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Aprobar la solicitud se subvencion establecida en la convocatoria de subvenciones a conceder por el Área de Concertación en régimen de concurrencia no competitiva a Entidades Locales para la contratación de asistencia técnica para el adecuado desarrollo de su ámbito competencial 2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 57 de fecha 25 de marzo de 2025, según los siguientes términos:

- ACTUACIÓN: Plan Especial de catalogación de suelo .
- COSTE TOTAL DE LA ACTUACION 85.000,00 €
- IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA 85.000,00 €
- APORTACIÓN MUNICIPAL 0,00 €
- PLAZO DE EJECUCION: Quince meses a contar desde el 26 de marzo de 2025
- FORMA DE PAGO:
 - 70 % con la resolución definitiva
 - 30% tras las justificación de la subvención

SEGUNDO: Solicitar a la Diputación de Sevilla una subvención por importe 85.000,00 € (ochenta y cinco mil euros) de conformidad con establecido en la BASE 4º de la convocatoria que nos ocupa para Municipios con población igual o superior a 20.000 habitantes.

TERCERO: Dar traslado a la Oficina de Reactivación Económica, Formación, Empleo y Subvenciones al objeto de continuar el procedimiento.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **Dª. Isabel María González Blanquero. CONCEJAL-DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS"**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA,



FIRMANTE - FECHA



PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN O REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS DENTRO DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA "SAN CARLOS BORROMEO" DE UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

A la vista del informe-propuesta emitido por Dña. Isabel Cabrera Carro, Técnico medio de la Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones, Vivienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que literalmente dice:

"Dña. Isabel Cabrera Carro, Técnico Medio de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera **INFORMA:**

El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, tiene por objeto regular los programas de ayuda en los ámbitos de la rehabilitación residencial y construcción de vivienda social, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y, específicamente, en relación con las inversiones C02.101 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales» y C02.102 «Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes», incluidas ambas dentro del componente 2 «implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana».

En el capítulo II del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, se regula el denominado "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio", que tiene como objeto la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de ámbitos de actuación denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) previamente delimitados en municipios de cualquier tamaño de población. Entre las ayudas recogidas en la misma se encuentra el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio y el Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación

Con fecha 22 de diciembre de 2023 se publica la resolución que aprueba la relación definitiva complementaria de actuaciones que se pretenden financiar con cargo al Programa 1 de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan Eco Vivienda - Programas de ayuda



FIRMANTE - FECHA



en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, figurando entre ellas la actuación presentada por el Ayuntamiento de Utrera:

Expediente: 41710-ERRP-77-22 UTRERA AYUNTAMIENTO

Denominación ERRP: SAN CARLOS BORROMEO

Financiación asignada : 4.551.092,00 €

Con fecha 26 de febrero de 2024 se firma por los miembros integrantes de la comisión Bilateral el ACUERDO N.º 44 RELATIVO AL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE "SAN CARLOS BORROMEO", EN EL MUNICIPIO DE UTRERA, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXTGENERATIONEU EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, siendo modificada la misma por la adenda I firmada en enero de 2025 y otra posterior de fecha marzo de 2025

El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, en su capítulo II (Programa de rehabilitación a nivel de barrio) recoge en su artículo 9 como objeto del programa la financiación de la urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de ámbitos de actuación denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) previamente delimitados en municipios de cualquier tamaño de población.

Con la firma de la última adenda y tras la finalización de los plazos establecidos para que las comunidades de vecinos y las propias personas interesadas solicitaran la acogerse a las acciones subvencionadas, habiéndose constatado la adhesión a la convocatoria de 112 viviendas. La financiación asignada a la actuación asciende al importe de 3.299.077,16 €, en función de los siguientes datos y desglose: Expediente: 41710-ERRP-77-22 UTRERA AYUNTAMIENTO Denominación ERRP: SAN CARLOS BORROMEO

Rehabilitación edificatoria	Ayuda base	2.409.781,78 €
	Retirada de amianto	12.105,38 €
	Incremento por vulnerabilidad	428.000,00 €
Regeneración urbana		359.520,00 €
Oficina de Rehabilitación		89.600,00 €
TOTAL		3.299.077,16 €

En base a lo anterior y atendiendo al interés de este Ayuntamiento por



acogerse a la financiación para la urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de ámbitos de actuación denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), solicita la citada financiación en los siguientes términos:

Programa: "Regeneración Urbana ERRP San Carlos Borromeo"

Presupuesto: 359.520,00 €

Cofinanciación: 0.00 €

Subvención solicitada: 359.520,00 €

Plazo ejecución: hasta 30 de Junio de 2026

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **La Técnico Medio de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio.** Fdo.: Isabel Cabrera Carro".

En consecuencia vengo a proponer a la **Junta de Gobierno Local:**

PRIMERO: Solicitar a la Junta de Andalucía (Delegación Territorial de Fomento, Articulación de Territorio y Vivienda de Sevilla) la concesión de subvención excepcional a favor del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para la financiación de actuaciones de urbanización o reurbanización de espacios dentro del entorno residencial de rehabilitación programada "San Carlos Borromeo" de Utrera (Sevilla), acogida al programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los siguientes términos:

Programa: "Regeneración Urbana ERRP San Carlos Borromeo"

Presupuesto: 359.520,00 €

Cofinanciación: 0.00 €

Subvención solicitada: 359.520,00 €

Plazo ejecución: hasta 30 de Junio de 2026

SEGUNDO: Dar traslado al Departamento de Reactivación Económica y Empleo al objeto de continuar el procedimiento.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **D^o. Isabel María González Blanquero. CONCEJAL-DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS"**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C663700W0Z6B2N3H7E1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20253958327
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 21/04/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/04/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/04/2025 13:07:57	Fecha: 21/04/2025 Hora: 13:07



PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OFICINA DE REHABILITACIÓN EN EL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA "SAN CARLOS BORROMEIO" DE UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

A la vista del informe-propuesta emitido por Dña. Isabel Cabrera Carro, Técnico medio de la Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones, Vivienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que literalmente dice:

*"Dña. Isabel Cabrera Carro, Técnico Medio de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera **INFORMA:***

El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, tiene por objeto regular los programas de ayuda en los ámbitos de la rehabilitación residencial y construcción de vivienda social, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y, específicamente, en relación con las inversiones CO2.101 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales» y CO2.102 «Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes», incluidas ambas dentro del componente 2 «implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana».

En el capítulo II del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, se regula el denominado "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio", que tiene como objeto la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de ámbitos de actuación denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) previamente delimitados en municipios de cualquier tamaño de población. Entre las ayudas recogidas en la misma se encuentra el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio y el Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C663700W0Z6B2N3H7E1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 21/04/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/04/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/04/2025 13:07:57</p>	<p>DOCUMENTO: 20253958327 Fecha: 21/04/2025 Hora: 13:07</p>
---	--	---



Con fecha 22 de diciembre de 2023 se publica la resolución que aprueba la relación definitiva complementaria de actuaciones que se pretenden financiar con cargo al Programa 1 de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan Eco Vivienda - Programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, figurando entre ellas la actuación presentada por el Ayuntamiento de Utrera:

Expediente: 41710-ERRP-77-22 UTRERA AYUNTAMIENTO

Denominación ERRP: SAN CARLOS BORROMEO

Financiación asignada : 4.551.092,00 €

Con fecha 26 de febrero de 2024 se firma por los miembros integrantes de la comisión Bilateral el ACUERDO N.º 44 RELATIVO AL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE "SAN CARLOS BORROMEO", EN EL MUNICIPIO DE UTRERA, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXTGENERATIONEU EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, siendo modificada la misma por la adenda I firmada en enero de 2025 y otra posterior de fecha marzo de 2025.

El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, en su capítulo III (Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación) recoge en su artículo 21 como objeto del programa la financiación de la prestación del servicio de oficinas de rehabilitación, tipo «ventanilla única» que, con independencia de las oficinas de rehabilitación establecidas para el desarrollo de las actuaciones a nivel de ERRP, tengan el objetivo de coordinar, informar y facilitar la gestión de las ayudas y la prestación de servicios que contribuyan a facilitar la implementación y la gestión integral de los proyectos de rehabilitación energética en el ámbito residencial al servicio de los ciudadanos, comunidades de propietarios, empresas y agentes rehabilitadores en general.

Siendo subvencionables las siguiente actuaciones y costes

1. Son actuaciones subvencionables por este programa de ayuda la implantación de oficinas de rehabilitación en el ámbito territorial de cada comunidad autónoma o ciudad de Ceuta y Melilla.

2. Son costes subvencionables por este programa los siguientes:

a) Costes de diseño, implantación y gestión, de los equipos y oficinas de información, gestión, tramitación y acompañamiento de las actuaciones de rehabilitación, para el desarrollo de los programas de ayuda 3, 4 y 5 regulados en el presente real decreto.

b) Costes por la prestación de servicios específicos de atención a dudas y a consultas de los solicitantes de los programas de ayuda 3 y 4 regulados en el presente real decreto antes y durante la tramitación de los expedientes.

c) Costes por la prestación de servicios de apoyo y asesoramiento en materia



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C663700W0Z6B2N3H7E1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 21/04/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/04/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/04/2025 13:07:57</p>	<p>DOCUMENTO: 20253958327 Fecha: 21/04/2025 Hora: 13:07</p>
---	--	---



de eficiencia energética para la implantación y gestión de proyectos susceptibles de acogerse a los programas de ayuda 3 y 4 regulados en el presente real decreto.

d) Costes de las actividades específicas de promoción y difusión del programa.

Siendo la cuantía de las ayudas de hasta 800 euros por vivienda efectivamente rehabilitada.

Con la firma de la última acta y tras la finalización de los plazos establecidos para que las comunidades de vecinos y las propias personas interesadas solicitaran la acogerse a las acciones subvencionadas, habiéndose constatado la adhesión a la convocatoria de 112 viviendas. La financiación asignada a la actuación asciende al importe de 3.299.077,16 €, en función de los siguientes datos y desglose: Expediente: 41710-ERRP-77-22 UTRERA AYUNTAMIENTO Denominación ERRP: SAN CARLOS BORROMEIO

Rehabilitación edificatoria	Ayuda base	2.409.781,78 €
	Retirada de amianto	12.105,38 €
	Incremento por vulnerabilidad	428.000,00 €
Regeneración urbana		359.520,00 €
Oficina de Rehabilitación		89.600,00 €
TOTAL		3.299.077,16 €

En base a lo anterior y atendiendo al interés de este Ayuntamiento por acogerse a la financiación para la prestación del servicio de oficinas de rehabilitación, tipo «ventanilla única», que facilite a los ciudadanos y ciudadanas, así como a las comunidades de propietarios, la gestión de los proyectos de rehabilitación y justificación de ayudas subvencionadas y cumpliendo con los requisitos establecidos, solicita la citada financiación en los siguientes términos:

Programa: "Oficina de rehabilitación ERRP San Carlos Borromeo"

Presupuesto: 89.600,00 €

Cofinanciación: 0.00 €

Subvención solicitada: 89.600,00 €

Plazo ejecución: hasta 30 de Junio de 2026

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Técnico Medio de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio.- **Fdo.:** Isabel Cabrera Carro".

En consecuencia vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:



PRIMERO: Solicitar a la Junta de Andalucía (Delegación Territorial de Fomento, Articulación de Territorio y Vivienda de Sevilla) la concesión de subvención excepcional a favor del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para la financiación de actuaciones de prestación de servicio de oficina de rehabilitación en el entorno residencial de rehabilitación programada "San Carlos Borromeo" de Utrera (Sevilla), acogida al programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los siguientes términos:

Programa: "Oficina de rehabilitación ERRP San Carlos Borromeo"

Presupuesto: 89.600,00 €

Cofinanciación: 0.00 €

Subvención solicitada: 89.600,00 €

Plazo ejecución: hasta 30 de Junio de 2026

SEGUNDO: Dar traslado al Departamento de Reactivación Económica y Empleo al objeto de continuar el procedimiento.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **D^o. Isabel María González Blanquero. CONCEJAL-DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS"**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARIA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**

